

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

CONCON, 01 MAR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 459 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695.
- b) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón
- c) La Ley 3.063 de Rentas Municipales
- d) Decreto Alcaldicio N° 159 del 17.02.2016.-
- e) Decreto Alcaldicio N° 420 del 24.02.2016

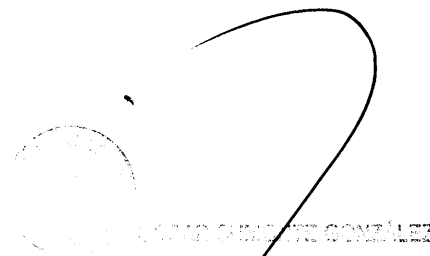
DECRETO

1.- PROCÉDASE a descontar \$400.000 del depósito correspondiente al día 01 de Marzo (Ingresos día 29.02.2016) del presente año, dinero en efectivo, con la finalidad de entregar sencillo a las dos cajas adicionales que funcionarán a partir del día 01 de Marzo para las ventas del Proceso de Permisos de Circulación de Vehículos.

2.- ENTRÉGASE a cada cajero adicional, el monto de \$200.000.-, montos que deberán ser restituidos ante la Tesorería Municipal una vez terminado el proceso indicado, para ser depositados.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

EAO/PEM/pem

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Tesorería Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado